

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL SUMARIO - ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante	LEIDY TATIANA BEDOYA PATIÑO
Demandado	JORNEI DE JESUS BEDOYA BEDOYA
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2022 – 00173 - 00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto N° 57
Decisión	Rechaza demanda

Inadmitida la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, sin haberse cumplido a la fecha, se entiende que vencido el término legal el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 inciso 4 el Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, promovida por la señora LEIDY TATIANA BEDOYA PATIÑO, a favor del señor JORNEI DE JESUS BEDOYA BEDOYA.

SEGUNDO: Se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d719729231bbd3beabe58a38d1b248c7a3c9c7f0c038dab94ed18d290324c604**

Documento generado en 28/04/2022 01:40:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**